

Mejoran coordinación entre Jueces de Embargo y Policía.

Escrito por Janelys Carrillo Barrios

THURSDAY, 02 DE FEBRUARY DE 2012

* Judiciales se quejan de falta de apoyo.

Los jefes de Policía de Managua.



Los jueces de Ejecución de Embargos y los jefes de Distrito de la Policía de Managua, intercambiaron impresiones acerca de los procedimientos de trabajo que deben seguir durante la ejecución de diligencias judiciales, muchas de las cuales han fracasado o han puesto en peligro la integridad física de los funcionarios judiciales por falta de protección.

A inicios del 2012, los siete jueces de embargo del departamento de Managua se quejaron ante el segundo jefe de la Policía de Managua, comisionado Juan Ramón Gámez Morales, por la falta de cooperación de algunos jefes de la institución en los distritos para prestarles auxilio judicial cuando ejecutan embargos y otras diligencias.

Los jueces ejecutores de embargo reconocieron que la situación es distinta con la Policía de los Distritos Tres, Cuatro y Siete, donde las coordinaciones han sido efectivas y cordiales. No obstante, en el resto, sobre todo en el Distrito Cinco, las cosas no van tan bien, dijeron.

Para resolver la problemática, los judiciales se reunieron con los jefes policiales a quienes plantearon las múltiples dificultades enfrentadas, incluido el "secuestro" de que han sido víctimas en empresas donde les han impedido la salida sin que oficial de policía alguno los proteja.

Los jueces de embargo expusieron algunas actitudes hostiles de parte de algunos jefes policiales.

En el encuentro los jueces Oscar Danilo Manzanares Molina, Ramón Real Pérez, María Mercedes Rocha Flores, Gerald Areas Lacayo, Egberto Ramos y Róger Alfaro Cortez expusieron que hay jefes de policía que se niegan a atenderlos cuando se presentan al distrito, los "bolean" o retardan la asignación de oficiales, de manera que cuando se desplazan a ejecutar el embargo ya el afectado ha movido el bien.



No les hacen caso

La juez Rocha Flores planteó que en una ocasión los policías del Distrito Cinco se retiraron antes de que ella terminara de practicar la diligencia y a pesar de que solicitó que se quedaran no le hicieron caso. La situación se complicó cuando la juez encontró en el inmueble una subametralladora y un fusil, hallazgo que ameritaba la intervención policial.

La exposición la escucharon los comisionados Sergio Gutiérrez, Emilio Rodríguez, William Dávila y Fátima Flores, entre otros, quienes a su vez pidieron a los judiciales seguir los procedimientos establecidos para estos casos ya que la ejecución del auxilio judicial debe ser preparado con tiempo.

El comisionado Gutiérrez expresó al respecto que "algunos compañeros del Poder Judicial se expresan frente al oficial de policía como si fueran su jefe", por lo cual pidió sostener una "diáfana y sincera comunicación, porque de parte de la Policía Nacional no hay ánimo alguno de obstruir el trabajo de los jueces".

El jefe de la delegación policial en el Distrito Tres, comisionado mayor Rodríguez, recomendó a los judiciales enviar sus solicitudes de acompañamiento policial adjuntando copia del oficio y detallando las características de la acción a ejecutar con 72 horas de antelación, tal como se había acordado el año pasado.

Aunque los jueces de embargo plantearon la posibilidad de ser apoyados por los oficiales del Puesto de Mando de los juzgados para ejecutar los embargos para ahorrar tiempo y garantizar el auxilio judicial, el comisionado Gámez aseguró que esta unidad carece de suficiente personal y su función es conducir y custodiar a los reos hacia las audiencias.

El jefe policial insistió en que la clave para el éxito del trabajo de los jueces de embargo es la comunicación y coordinación telefónica y por correo electrónico con los jefes de distrito y aprovechó para plantearles que los oficiales de policía no pueden ser nombrados como depositarios de los bienes embargados ya que de previo oficiales de la institución los han ocupado.